



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA N°071-2021-GDUI-MDP-T**

Pocollay, 20 de Agosto del 2021

**VISTOS:**

Informe N°807-2021-GPPDO/MDP-T emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°1335-2021-MSBM-GDUI-MDP-T emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°786-2021-RWAC/SGSI-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°026-2021-KAPH/IA-LMAJNE-SGSI emitido por el Inspector de Obra, Informe N°290-2021-SGT-GAF/MDP emitido por el Sub Gerente de Tesorería, Carta N°025-2021-JLHV-TPLMAJ-SGO-GDUI/MDP emitida por el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución Directoral N°022-2021-TP/DE de fecha 19 de marzo del 2021, que aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", que señala: "El Objeto de la presente Guía Técnica de las Actividades de Intervención Inmediata, es establecer los procedimientos técnicos-normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores y los profesionales que participan como Responsable Técnico e Inspector de la Actividad, antes, durante y después de la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) intensivas en Mano de Obra No Calificada (MONC), para la generación de empleo temporal en beneficio de la población objetivo, de acuerdo a los recursos transferidos a dichos organismos en el marco de los Convenios suscritos con el Programa, bajo las dos (02) modalidades de intervención aprobadas por el Programa".

Que, el mismo cuerpo normativo señala respecto al alcance: "La presente Guía Técnica es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento y rendición de cuentas de las AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente".

Que, con Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", la Ing. María Bautista Mamani en calidad de Presidente de la Comisión de Recepción y Responsable Financiero, Ing. Eduardo W. Chino Huanacune en calidad de Responsable Técnico del Comité de Recepción, CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila en calidad de miembro del Comité de Recepción, Ing. Kenia Anny Parisuaña Huanca en calidad de Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, Ing. Jackeline Leslye Huanchi Vargas en calidad de Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata, verifican el cumplimiento de los trabajos ejecutados y las metas establecidas, la Comisión recepciona la Actividad para que prosiga con la elaboración de la Rendición de Cuentas.

Que, mediante Informe N°025-2021-KAPH/IA-LMAJNE-SGSI de fecha 05 de agosto del 2021, el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°071-2021-GDUI-MDP-T

Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna” solicita la devolución en el módulo SIAF-Operaciones en Línea, del saldo de la transferencia realizada por el monto de S/8,635.86 (Ochocientos Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 86/100).

Que, con Informe N°1335-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 02 de agosto del 2021, Informe N°1442-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 19 de agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que la Actividad de Intervención Inmediata Ejecutada, tiene la siguiente información Técnica respecto a la Rendición de Cuentas:

**Datos Generales**

Código del Convenio : 27-006-AII-09

Nombre del Proyecto : “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna”

Organismo Ejecutor: : Municipalidad Distrital de Pocolay

Presupuesto de la AII : S/.139,085.09

Presupuesto otorgado por el Programa: Monto Transferido de S/.139,086.00

Convenio 27-006-AII-09 : S/.139,086.00

Fecha de Entrega de la Zona de Intervención: 13 de mayo del 2021

Fecha de Inicio de Actividad : 14 de mayo del 2021

Fecha de Termino Programado : 28 de junio del 2021

Plazo de Ejecución : 32 días hábiles

Tiene la siguiente estructura de costos con aportes del Programa (Monto ejecutado y rendido por el Órgano Ejecutor):

Fuentes	Aporte del Programa según Exp. Técnico (S/.)	Programado (S/.)	Ejecutado (S/.)	Saldo (S/.)
Costos Directos	S/.116,073.00	S/.116,073.00	S/.108,203.60	S/.7,869.40
MONC	S/.62,724.00	S/.62,724.00	S/.59,514.00	S/.3,210.00
Materiales	S/.23,127.00	S/.23,127.00	S/.20,844.80	S/.2,282.20
Equipos y Subcontratos	S/.3,408.00	S/.3,408.00	S/.2,952.00	S/.456.00
Kit de Herramientas	S/.5,088.00	S/.5,088.00	S/.4,836.00	S/.252.00
Kit de Implementos de Seguridad	S/.19,077.00	S/.19,077.00	S/.17,942.80	S/.1,134.20
Kit de Implementos Sanitarios	S/.2,649.00	S/.2,649.00	S/.2,114.00	S/.535.00
Costos Indirectos	S/.23,013.00	S/.23,013.00	S/.22,246.54	S/.766.46
Direcc. Tec.-Adm. y Otros	S/.23,013.00	S/.23,013.00	S/.22,246.54	S/.766.46
<b>TOTAL</b>	<b>S/.139,086.00</b>	<b>S/.139,086.00</b>	<b>S/.130,450.14</b>	<b>S/.8,635.86</b>

Concluye que el avance físico acumulado de la Actividad de Intervención Inmediata antes mencionada, es del 100% y asciende al monto de S/.139,086.00, el avance financiero acumulado asciende al monto de S/.130,450.14, y el saldo a devolver al Programa “Trabaja Perú” corresponde al monto de S/.8,635.86, para lo cual se necesita la Aprobación de la Rendición de Cuentas de la AII en mención, a efectos de cumplir con la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores.

Que, con Informe N°026-2021-KAPH/IA-LMAJNE-SGSI de fecha 16 de agosto del 2021, el Inspector de la Actividad, comunica que se procedió a la revisión del Informe de Rendición de



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°071-2021-GDUI-MDP-T

Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna” con Convenio N°27-006-AII-09, concluyéndose que la ejecución del gasto total acumulado es de S/.130,450.14, siendo el 93.79% del PIM aprobado, quedando un saldo sin ejecutar de S/.8,635.86 soles.

Que, con Informe N°786-2021-RWAC/SGSI-MDP-T de fecha 16 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones comunica que de acuerdo al pronunciamiento del Inspector evaluador se verifica que el Informe de Rendición de Cuentas se encuentra acorde a los procedimientos técnicos y normativos de la Guía Técnica, siendo que la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna”, presenta el siguiente avance de ejecución:

Ejecución Física	: S/.139,085.09 soles (100%)
Monto Otorgado	: S/.139,086.00 soles (100%)
Monto Gastado	: S/.130,450.14 soles (93.79%)
Monto Devuelto	: S/.8,635.86 soles (6.21%)

Concluye que es de Opinión Técnica Procedente el Informe N°026-2021-KAPH/IA-LMAJNE-SGSI de la Rendición de Cuentas del Convenio N°27-006-AII-09 “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna”.

Que, con Informe N°807-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 23 de agosto del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional comunica que con respecto a la Actividad de Intervención Inmediata “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna”, esta tiene una ejecución de gasto total acumulado ascendente a S/.130,450.14, siendo el 93.79% del PIM aprobado, quedando un saldo por ejecutar de S/.8,635.86.

Que, con Informe N°290-2021-SGT-GAF/MDP de fecha 20 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Tesorería indica la transferencia recibida por el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” es por el monto de 139,086.00, siendo el monto de Ejecución por un total de S/.130,450.14, teniendo un saldo Disponible de S/.8,635.86.

Que, del análisis de los actuados se advierte que del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna” consigna un monto total de S/.130,450.14 soles, y un saldo de S/.8,635.86, donde la Comisión de Recepción de la Actividad han suscrito la Culminación de la AII antes mencionada, donde el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, culminada la revisión emite Informe Técnico acerca del contenido y procedimiento de la elaboración para el cual concluye con Opinión Técnica Procedente de Informe de Rendición de Cuentas del Convenio N°27-006-AII-09, en razón a los Informes Técnicos como el Informe N°1442-2021-MSBM-GDUI-MDP-T emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°026-2021-KAPH/IA-LMAJNE-SGSI emitido por la Inspectoría de la Actividad, Informe N°290-2021-SGT-GAF/MDP emitido por el Sub Gerente de Tesorería, Informe N°807-2021-GPPDO/MDP-T emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°071-2021-GDUI-MDP-T

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna" ejecutada con el Programa "Trabaja Perú" mediante Convenio N°27-006-AII-09, por un monto total S/.130,450.14 (Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 14/100 soles), con un saldo de S/.8,635.86 (Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 86/100 soles), en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice acciones administrativas para la implementación del tramite del saldo a devolver al Programa "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por un monto total de S/.8,635.86 soles, en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: PRECISAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura custodiará el Expediente del Informe de Rendición de Cuentas de la AII aprobada en el Artículo Primero.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución al Programa "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- Unidad Zonal Tacna, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. María Soledad Bautista Mamani  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA